

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**1016** *Real Decreto 32/2019, de 25 de enero, por el que se indulta a don Jorge Montes de Jesús.*

Visto el expediente de indulto de don Jorge Montes de Jesús, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el artículo 4, apartado tercero, del Código Penal, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Salamanca, en sentencia de 10 de octubre de 2016, como autor de un delito de sustracción de menores, a la pena de dos años de prisión con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, e inhabilitación especial para el ejercicio de la patria potestad por tiempo de cuatro años, por hechos cometidos en el año 2015, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta de la Ministra de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de enero de 2019,

Vengo en indultar a don Jorge Montes de Jesús la pena privativa de inhabilitación especial para el ejercicio de la patria potestad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 25 de enero de 2019.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,  
DOLORES DELGADO GARCÍA